DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE POLIGONO SUR EN LA PUERTA 1 DE LA ESCALERA 3 DEL NUMERO 4 DE LA AVENIDA DE LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA.

Código PRINEX: 9520

Código Expte. Contratación: 2025/001091_CONTR 2025_327978

Vista la propuesta formulada con fecha 22 de Julio de 2025, por el Jefe de equipo de la Oficina de Poligono Sur de AVRA y en virtud de las competencias que tengo conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y del artículo 118 de su Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE POLIGONO SUR EN LA PUERTA 1 DE LA ESCALERA 3 DEL NUMERO 4 DE LA AVENIDA DE LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, Código Expte. Contratación: 2025/001091_CONTR 2025_327978y autorizar el gasto correspondiente al mismo por importe de licitación del contrato, que asciende a CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (185.213,46 €), IVA del 21% excluido.

El valor estimado del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es coincidente con dicho importe.

SEGUNDO. El plazo de ejecución del contrato es de 6 meses, contados a partir de la firma del Acta del Replanteo e inicio de las obras.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra.

CUARTO. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

QUINTO. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

SEXTO. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (artículo 63 de la LCSP).

SÉPTIMO. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes.

OCTAVO. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidenta:
D. Rafael Rivera Blancas, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial.

Vocales:
(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
(Jurídico).- D. Antonio Clavero Fernández de Córdova, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.
(Técnico primero).- Dª Ana Gayoso Rodríguez, Arquitecta de la Dirección Provincial.
(Técnico segundo).- Dª Ana Rosalía Pérez Arjona, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

Secretaria:
Dª. Esther Felisa Romero Moreno, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

SUPLENTES

Presidenta:
Dª. Marisa Altava Pérez, Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial.

Vocales:
(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
(Jurídico).- D. Antonio Fernández Gavira, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.
(Técnico primero).- Dª Raquel González Romero, Arquitecta de la Dirección Provincial.
(Técnico segundo).- Dª Beatriz Cordero González, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

Secretario:
D. José Masses Castellano, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

NOVENO.- Condicionar la adjudicación de las obras a la obtención de la preceptiva licencia de obras o autorización administrativa equivalente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

(Art, 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)
(Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA, por la que se delegan atribuciones (BOJA n.º 235, de9.12.2016 de autorización del gasto)